

del contenido de los Boletines oficiales números del noventa y nueve al ciento cuatro ambos inclusive.

Se acordó la distribución de fondos para el mes próximo

De conformidad a lo prescrito en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley y demás disposiciones vigentes, acordó el Ayuntamiento la siguiente distribución de fondos, para el mes de Noviembre próximo:

	<u>Pesetas cen.<sup>ts</sup></u>
Concepto 1º Gastos del Ayuntamiento	6.207' 43
" 2º Policía de Seguridad . . . . .	4.052' 83.
" 3º Policía Urbana y rural . . . . .	10.471' 20.
" 4º Instrucción pública . . . . .	8.599' 34.
" 5º Beneficencia . . . . .	2.066' 25.
" 6º Obras públicas . . . . .	4.545' 66.
" 7º Corrección pública . . . . .	5.963' 38.
" 9º Cargas . . . . .	39.453' 50
" 11º Id. previstos . . . . .	6.558' 02.
" 13º Resultas . . . . .	20.000' 00
<u>Totals . . . . .</u>	<u>98.873' 65.</u>

Se acordó aprobar los pagos hechos por el Sr. Alcalde en la semana que finió el 21 actual =

Enterado el Ayuntamiento de los pagos hechos por el Sr. Alcalde, durante la semana que finió en veintinueve de los corrientes, se acordó aprobarlos, y son como sigue:

Por reparaciones de efectos en la Casa - Ayuntamiento, diez pesetas; Seguros de incendios en el teatro de Romea, ochenta y tres pesetas; Gastos menores de la Casa - Ayuntamiento, cinco pesetas; Alquileres de carruaje con motivo de la higiene, cinco pesetas; Gastos cancelarios, veintiseis pesetas cincuenta céntimos; a facultativos, por reconocimiento de quintos, seis pesetas; reparaciones de faroles para el alumbrado de petróleo, ochenta y una pesetas setenta céntimos.

D.